

00699

ACUERDO No. DE 2022

(21 DE FEBRERO DE 2022)

“Por medio del cual se aprueba el Informe de Avance en la ejecución del Plan de Acción 2020-2023, HUILA: TERRITORIO DE VIDA, SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO, vigencia 2021”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO
MAGDALENA – CAM,**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015 establece que el Director General de la Corporación debe presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física financiera de los programas y proyectos del plan de acción cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 9 de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece que el Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual debe incluir el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión. Los informes anuales deberán ser presentados con corte a 31 de diciembre de cada año y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente.

Que el artículo 10° de la citada Resolución 667 establece que el informe de que trata el artículo 9, deberá dar cuenta del avance semestral de las metas anualizadas del Plan de Acción Cuatrienal, medidas a partir de los indicadores establecidos para la medición de cada uno de los proyectos, así como del comportamiento del presupuesto anual de rentas y gastos.

Que mediante Acuerdo 006 del 29 de mayo de 2020, el Consejo Directivo de la CAM aprobó el Plan de Acción 2020 - 2023 Huila: Territorio de Vida Sostenibilidad y Desarrollo, que contiene los siguientes capítulos: 1. MARCO GENERAL; 2. SÍNTESIS AMBIENTAL; 3. ACCIONES OPERATIVAS; 4. PLAN FINANCIERO; 5. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Que mediante Acuerdo 006 del 23 de abril de 2021, el Consejo Directivo de la CAM aprobó la armonización del Plan de Acción 2020-2023 con los programas de inversión pública nacional; en consecuencia, mediante Acuerdo 007 de 2021 se aprobó la armonización de la estructura de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM de la vigencia

fiscal 2021, acorde con la estructura del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, adoptó el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, para lo cual en el presente Informe de avance del Plan de Acción Cuatrienal se acoge lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria Orgánica de la CGR 051 de diciembre 30 de 2021 y adopta la versión número 4.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Que, en sesión del 21 de febrero de 2022, el Director General presentó para aprobación del Consejo Directivo el informe anual de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023, correspondiente a la vigencia 2021, acorde con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Que, en mérito de lo expuesto:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe anual de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023, con corte a 31 de diciembre de 2021 presentado al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el cual alcanzó un avance de metas físicas del 92% y avance financiero del 53%, que obra como anexo a este Acuerdo, según el siguiente detalle:

PROG	PROY	Programa/Proyecto	META FÍSICA	META FINANCIERA	
			% Avance Físico 2021	% Compromiso / Presupuesto Definitivo	% Avance Financiero 2021 Obligación / Presupuesto Definitivo
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	99%	94%	85%
3201	01	Desarrollo sectorial sostenible	100%	92%	46%
3201	02	Negocios verdes	96%	95%	83%
3201	03	Control y vigilancia al desarrollo sectorial sostenible	100%	94%	88%
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	91%	86%	37%
3202	01	Gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	100%	94%	32%
3202	02	Control, seguimiento y monitoreo al uso y manejo de los recursos de la oferta natural	100%	99%	83%



1006



PROG	PROY	Programa/Proyecto	META FÍSICA		META FINANCIERA	
			% Avance Físico 2021	% Compromiso / Presupuesto Definitivo	% Avance Financiero 2021 Obligación / Presupuesto Definitivo	
3202	03	Restauración, reforestación y protección de ecosistemas estratégicos en cuencas hidrográficas	73%	35%	12%	
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	99%	97%	54%	
3203	01	Conservación y uso eficiente del recurso hídrico	100%	97%	60%	
3203	02	Administración del recurso hídrico	98%	94%	36%	
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	100%	96%	81%	
3204	01	Información y conocimiento ambiental	100%	96%	81%	
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	79%	98%	42%	
3205	01	Fortalecimiento de los procesos de ordenamiento y planificación territorial	100%	96%	96%	
3205	02	Gestión en conocimiento y reducción del riesgo de desastres	83%	95%	40%	
3205	03	Gestión ambiental con comunidades étnicas	100%	99%	57%	
3205	04	Gestión del conocimiento y reducción del riesgo de desastres-pasivo exigible vigencias expiradas	38%	100%	38%	
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	100%	99%	56%	
3206	01	Gestión del cambio climático	100%	99%	56%	
3208		EDUCACIÓN AMBIENTAL	96%	93%	64%	
3208	01	Educación y cultura ambiental	96%	93%	64%	
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	86%	99%	51%	
3299	01	Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental	86%	99%	51%	
TOTAL AVANCE			92%	95%	53%	

Carrera 1 No. 60 -79 Barrio Las Mercedes
 Neiva – Huila (Colombia)
 Teléfono (578) 8664454
 Correo: camhuila@cam.gov.co
 www.cam.gov.co



Certificado No. SG-2020005156-A



Certificado No. SG-2020005156-B



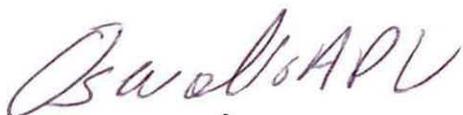
ARTÍCULO SEGUNDO: Los resultados descritos en este acuerdo corresponden a las matrices de seguimiento a la gestión y avance de las metas físicas y financieras del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, de la vigencia 2021, que hacen parte integral del acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, reportará lo contenido en el presente informe, en el Sistema de Información para la Planificación y Gestión Ambiental – SIPGA-CARDINAL, conforme a lo dispuesto en la Resolución 072 de 2022 y en los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



OSWALDO AHARÓN PORRAS VALLEJO
Presidente



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario